

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 44

PARRAL, 04 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Sr. Alcalde, a la 1° Escuela de Buenas Prácticas en desarrollo local, para Autoridades Municipales, en las Comunas de Peñalolen y la Granja., desde las 17:30 Hrs., del día 04 de Enero hasta las 23:59 Hrs., del día 05 de Enero del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Planta, Alcalde, Grado 4° E.M.R.-.
MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15°E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios indicados, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 ., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

3.- **DESIGNASE**, como Alcalde Subrogante, por el tiempo señalado al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6°E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JACQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gxb
Distribución.

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal (03).